

NEWSLETTER

Circular Noticias Fiscales



Circular de noticias fiscales del 24 al 28 de julio de 2023.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Se publican las tasas aplicables a los estímulos fiscales de IEPS a los combustibles por el periodo del 29 de julio al 04 de agosto de 2023.

El día viernes 28 de julio de 2023 se publican en el Diario Oficial de la Federación, las tasas aplicables al estímulo de IEPS a combustibles automotrices, tales como el porcentaje del estímulo, el monto del estímulo aplicable y la cuota aplicable por litro.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697007&fecha=28/07/2023#gsc.tab=0

Se publican los montos de los estímulos fiscales de IEPS por la enajenación de gasolina en la región fronteriza de Estados Unidos de América y con la frontera con Guatemala, por el periodo del 29 de julio al 04 de agosto de 2023.

El pasado viernes 28 de julio de 2023 se publica en el Diario Oficial de la Federación, los montos de los estímulos fiscales de IEPS por la enajenación de gasolinas en la zona fronteriza del norte de nuestro país, así como en la región fronteriza con Guatemala.

Fuente:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697008&fecha=28/07/2023#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5697009&fecha=28/07/2023#gsc.tab=0

OFICINAS VISSION FIRM

Cd. de México.
lcamara@vissionfirm.com

Monterrey, N.L.
contacto@vissionfirm.com

Celaya, Gto.
rgomez@vissionfirm.com

Puebla, Pue.
rgarcia@vissionfirm.com

Guadalajara, Jal.
mcamposllera@vissionfirm.com

León, Gto.
fpriego@vissionfirm.com

Veracruz, Ver.
fcruz@vissionfirm.com

Xalapa, Ver.
contacto@vissionfirm.com

Contacto:
contactofiscal@vissionfirm.com

VARIOS

Solicitud disminución coeficiente de utilidad.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos en su boletín de julio 2023, hace algunas recomendaciones para el trámite de solicitud de disminución de coeficiente de utilidad para pagos provisionales de ISR, el cual de conformidad con el artículo 14, último párrafo, inciso b) de la Ley del ISR y el artículo 14 del Reglamento de la Ley del ISR, así como con base en la ficha de trámite 29/ISR Anexo 1-A de la RMF 2023, es necesario evaluar el posible impacto financiero que se pueden originar por las diferencias entre las proyecciones de ingresos y/o utilidad a manifestar ante la autoridad al presentar dicho trámite, respecto de los ingresos o utilidades reales, pagos del ISR y recargos originados por estas diferencias.

Fuente: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Boletín de Noticias de Síndicos Número 2023-11, julio 2023, <https://imcp.org.mx/noticiasfiscales>

Compilación realizada por Mtra. Brenda Mariscal.

Coordinador Mtro. Mario Camposllera García.

Imagen: IS. Héctor Rayas.